



DECLARACIÓN JURADA 2013

Caja de Profesionales y Fondo de Solidaridad

Cédula de Identidad

FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

1 - DATOS PERSONALES

COMPLETAR LA DECLARACIÓN Y CONSTANCIA
AL PIE CON LETRA DE IMPRENTA.
EN CASO DE LLENARLO VIA WEB, IMPRIMIRLO
EN PAPEL TAMAÑO OFICIO.

1er. Apellido

2do. Apellido

1er. Nombre

2do. Nombre

Fecha de Nacimiento

Domicilio particular

Teléfono/s

Correo Electrónico

1- INDIQUE LOS PUESTOS QUE OCUPA EN LA INSTITUCION

Nº	Servicio	Descripción del cargo	Esc.	Gº
1				
2				
3				
4				

2 - INDIQUE SU SITUACIÓN PROFESIONAL

¿Es Ud. Profesional ó Técnico?

SI

NO

En caso Afirmativo,
indique su profesión ó tecnicatura:

3 - EN CASO DE SER PROFESIONAL O TÉCNICO, INDIQUE SI PRESENTA LAS SIGUIENTES CONSTANCIAS

1) Caja de Profesionales

SI

NO

En caso Negativo,
¿Es Ud. Recibido en el Exterior?

SI

NO

En caso de no haberse recibido en
el exterior, indique la razón por la
cual no presenta constancia.

2) Fondo de Solidaridad

SI

NO

En caso Negativo

a) ¿Es Ud. profesional recibido en el exterior?

Marque
las razones.

a) ¿Hace menos de 5 años de recibido?

a) ¿Es recibido en una Universidad privada?

FECHA

/ /

FIRMA DECLARANTE



FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
Montevideo - Uruguay

El declarante debe completar Nombre, Apellido y Cédula

Nombre

Apellido

Cl:

Tesorería deja constancia de presentación de Declaración Jurada 2013

Fecha

/ /

FIRMA Y SELLO DE TESORERÍA

La División Contaduría comunica:

A efectos de dar cumplimiento al Comunicado Interno N° 45/2013 de la Dirección General de Administración Financiera corresponde solicitar a todos los funcionarios de la institución la entrega de la Declaración Jurada 2013.

La recepción de las referidas declaraciones se realizará **de lunes a viernes en el horario de 12.00 a 15.00 en la Sección de Tesorería.**

Para vuestra comodidad el formulario puede ser descargado desde del sitio web de Facultad de Medicina: **www.fmed.edu.uy**

La no presentación en el período indicado de la Declaración Jurada habilita a la Sección de Tesorería a la retención de los haberes del funcionario.

Así mismo se procederá a la retención de los haberes, que reglamenta la normativa vigente (1), si el funcionario no adjunta a la presente Declaración Jurada las siguientes constancias:

Constancia de estar libre de deudas con la Caja de Profesionales (Caja Notarial, CJPU)

Constancia de estar al día con el Fondo de Solidaridad y el Adicional

(1) Normativa vigente: Art.111 de la Ley 16.134, Artículo 124 de la Ley 17.738, Artículo 3° Penúltimo inciso de la Ley N° 16.524 y Artículo 542 de la Ley N° 17.296,

Caja de Profesionales/ Fondo de Solidaridad

A partir del 01/04/2013 se debe solicitar la constancia de estar al día con la Caja de Jubilaciones Profesionales al igual que pago del Fondo de Solidaridad y el Adicional al mismo (o sus exoneraciones).

En el marco del artículo 124 de la Ley 17.738 del 07/01/2004 corresponde exigir, para el pago de los sueldos u honorarios a profesionales universitarios, la presentación del "Certificado de Estar al Día".

La Caja de Profesionales (CJPU) hace llegar en el mes de marzo de cada año, el correspondiente certificado a todos los profesionales que se encuentran al día con el Instituto.

Dicho certificado tiene vigencia anual, del 1° de abril al 31 de marzo del siguiente año.

Es obligación de las Oficinas del estado, empresas públicas y privadas el exigir el certificado original previo al pago de los sueldos u honorarios, evitando las responsabilidades establecidas en la Ley 17.738.

El listado de las profesiones afiliables y sus agrupamientos ha sido proporcionado por la Caja de Profesionales y permanece publicado en el sitio web para su consulta en caso de que usted sea profesional.

Se recuerda a todos los funcionarios que al presentar una Declaración Jurada quedan comprendidos dentro del Art.239 del Código Penal.

"239. (Falsificación ideológica por un particular)

El que, con motivo del otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado, o cualquiera otra circunstancia de hecho, será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión.